



Secretaría Académica

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

TRI-LUJ: 0002152/2018

LUJÁN, 20 ABR 2018

VISTO: El Régimen General de Estudios aprobado mediante Resolución RESHCS-LUJ: 0000996-15, y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo IV (DE LOS PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS) del mencionado Régimen (Artículos 47 a 49) se establecen pautas de presentación de los Programas de las Actividades Académicas.

Que la Disposición DISPSEACAD-LUJ: 0000231-17 debe ser actualizada acorde al Régimen vigente.

Que los formatos a utilizar deben facilitar la lectura, confección y archivo digital y físico en forma eficiente.

Que se han mantenido las consultas pertinentes con las Secretarías Académicas de los Departamentos y con la Dirección General de Asuntos Académicos con el objeto de aunar criterios y simplificar el procedimiento de registro y aprobación de los Programas.

Que la presente se dicta conforme las atribuciones conferidas por la Resolución RESREC-LUJ: 0000449-15.

Por ello,

EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Disposición DISPSEACAD-LUJ: 0000231-17.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer la obligatoriedad de utilización del Formato y Criterios de Presentación y Contenidos de los Programas de las Actividades Académicas de la Universidad Nacional de Luján según obra en el ANEXO I y el uso del formulario cuyo modelo se incluye en el Anexo II los que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Determinar el procedimiento para elaboración, aprobación y registro de los Programas de las Actividades Académicas que se detalla en el ANEXO III que forma parte integrante de la presente disposición.-

///



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0002152/2018

///

- 2 -

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSEACAD-LUJ:0000257-18

Dr. Walter Abel GIRIBUELA
Secretario Académico



Secretaría Académica

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

TRI-LUJ: 0002152/2018

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DISPSEACAD-LUJ: 0000257-18

FORMATO DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

1.- Los contenidos propuestos en el formato se adecuan a lo establecido en el Régimen General de Estudios (RGE) de la Universidad Nacional de Luján. Los agregados o supresiones que los autores de los programas efectúen no deben ser violatorios del mismo.

2.- Los Programas se realizarán sobre la plantilla provista por la Secretaría Académica del Departamento a cuyo cargo se encuentra la actividad académica, la cual se diagramó con las siguientes especificaciones:

- a) Soporte de software: Microsoft Word versión 2013 o superior (extensión ".dotx"). OpenOffice/LibreOfficeWriter (extensión ".ott") Puede ser convertida a otros procesadores de texto. Dichas plantillas pueden solicitarse a la Secretaría Académica de la Universidad.
- b) Tamaño de hoja de la documentación resultante: A4 (21 x 29,7 cm.) No se aceptarán modificaciones.
- c) Márgenes: Superior 2,5 - Inferior 2,5 - Izquierdo 3 - Derecho 3 (en cm). Puede haber modificaciones menores por cuestiones técnicas en caso de gráficos o tablas.
- d) Tipografía: Word/Write: Calibri tamaño 10 puntos con títulos en bold.
- e) Bibliografía: se debe consignar de acuerdo a las normas ISO 690 y 690-2.

3.- Es responsabilidad de la Secretaría Académica del Departamento correspondiente completar el campo "Disposición Número" antes de entregar las versiones finales a la Dirección General de Asuntos Académicos.

4.- Las instrucciones o sugerencias de llenado figuran en el modelo de formulario para la presentación de Programas de las Actividades Académicas de la Universidad Nacional de Luján que figura en el Anexo II de la presente.

5.- Los programas deberán ser convertidos al formato de documentos portables (PDF) al momento de su remisión a la Dirección General de Asuntos Académicos y acompañados de una copia impresa firmada.

///



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0002152/2018

///

- 2 -

6. La Secretaría Académica dispondrá de copias digitales del *Manual Para Redactar Citas Bibliográficas Según Normas ISO 690 y 690-2* del Sistema de Bibliotecas DUOC, Santiago, 2007.

* * * * *

Dr. Walter Abel GIRIBUELA
Secretario Académico



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0002152/2018

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DISPSEACAD-LUJ: 0000257-18

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: [Código - Nombre de la actividad tal como figura en el Plan de Estudios]

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: [Asignatura, Taller, Seminario, Otra]

CARRERA: [Nombre de la carrera]

PLAN DE ESTUDIOS: [Código del plan o planes de estudios para la vigencia del programa]

DOCENTE RESPONSABLE:

[Apellido y Nombres, título de grado] - [Categoría docente, sin mención de dedicación]

[OTROS DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES DEL DICTADO: Completar solo en caso de actividades compartidas. CASO CONTRARIO BORRAR TODO EL ITEM. Se asume membrete del Departamento al que pertenece el Responsable]

EQUIPO DOCENTE:

[Apellido y Nombres, solamente el título de mayor grado] - [Categoría docente, sin mención de dedicación]

[Completar sólo hasta 10 renglones. Los excedentes deben consignarse al final del programa como lista complementaria]

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR: [Código y nombre como figura en el plan de Estudios]

PARA APROBAR. [Código y nombre como figura en el plan de Estudios]

CARGA HORARIA TOTAL: HORAS SEMANALES: [Como figura en el PE]-
HORAS TOTALES [Como figura en el PE]

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA: [Completar en caso que corresponda]

[TIPO DE ACTIVIDAD: En % y horas. Reemplazar "TIPO DE ACTIVIDAD" por el tipo, p.ej. TEORICO]

[TIPO DE ACTIVIDAD: En porcentaje y horas]

[TIPO DE ACTIVIDAD: En porcentaje y horas - Ver artículo 48, inc. e) del RGE para más datos]

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: [Máximo dos años]
--



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0002152/2018

///

- 2 -

CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES

[a Completar por el docente responsable y/o el equipo docente, según el criterio de trabajo de cada uno de ellos]

FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS, COMPETENCIAS

[En este apartado se consignarán todas aquellas consideraciones que el equipo docente estime necesarias para fundamentar el contenido del programa]

CONTENIDOS

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

METODOLOGÍA

[En este apartado se consignará la metodología que el equipo docente utilizará para desarrollar la actividad académica y satisfacer el contenido del programa]

TRABAJOS PRÁCTICOS

[En este apartado se consignará la cantidad de trabajos prácticos, su descripción general y, en caso de que resulte necesario, sus características principales. De la misma forma, se puede indicar si se tratan de trabajos presenciales, semi-presenciales, de campo, individuales o grupales]

REQUISITOS DE APROBACION Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

[ASIGNATURAS - Si no se trata de una asignatura eliminar este sector: título, Art. 23 y Art. 24]

CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL)

DE ACUERDO AL ART.23 DEL RÉGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ: 0000996-15.

- f) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre.
- g) Cumplir con un mínimo del [Ingresar el Valor] % de asistencia para las actividades [Completar con tipo de actividad]
- h) Aprobar todos los [indicar trabajos prácticos/monografía, etc] previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 25% del total por ausencias o aplazos
- i) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a seis (6) puntos sin recuperar ninguna.
- j) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos. [Si corresponde, agregar: Esta evaluación es el último parcial, ya que es acumulativo en sus contenidos.o borrar]

///



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0002152/2018

///

- 3 -

CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL)

DE ACUERDO AL ART.24 DEL RÉGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ: 0000996-15

- a) Estar en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura.
- b) Cumplir con un mínimo del [Valor] % de asistencia para las actividades [Completar con tipo de actividad]
- c) Aprobar todos los [indicar trabajos prácticos/monografía, etc] previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 40% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar el 50% de las mismas. Cada evaluación sólo podrá recuperarse en una oportunidad.

[TALLERES / SEMINARIOS - Si no se trata de un taller o seminario eliminar este sector: título, Art. 27 y Art 28]

CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL)

DE ACUERDO AL ART.27 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15

1. Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre o del segundo cuatrimestre en caso de actividad anual
2. Cumplir con un mínimo del 80 % de asistencia para las actividades [Completar con tipo de actividad].
3. Aprobar todos los [indicar trabajos prácticos/monografía, etc] previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 25% del total por ausencias o aplazos
4. Aprobar un trabajo final, de acuerdo a las siguientes pautas: [Describir las condiciones. Borrar el ítem si no existe esta condición].

CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL)

DE ACUERDO AL ART.28 DEL RÉGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ: 0000996-15

- a) Estar en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura.
- b) Cumplir con un mínimo del 80 % de asistencia para las actividades [Completar con tipo de actividad]
- c) Aprobar todos los [indicar trabajos prácticos/monografía, etc.] previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 40% del total por ausencia o aplazo
- d) Obtener una calificación no inferior a cuatro puntos en el trabajo final.

///



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0002152/2018

///

- 4 -

EXAMENES PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE LIBRES

- 1) Para aquellos estudiantes que, habiéndose inscriptos oportunamente en la presente actividad hayan quedado en condición de libres por aplicación de los Artículos 22,25, 27, 29 o 32 del Régimen General de Estudios, [indicar SI o NO] podrán rendir en tal condición la presente actividad.
- 2) Para aquellos estudiantes que no cursaron la asignatura y se presenten en condición de alumnos libres en la Carrera, por aplicación de los Artículos 10 o 19 del Régimen General de Estudios, [indicar SI o NO] podrán rendir en tal condición la presente actividad.
- 3) [si al menos en uno de los dos ítems anteriores se ha colocado un SI, desarrollar el presente punto, caso contrario, borrar] Las características del examen libre son las siguientes: [indicar si se trata de un único examen teórico/práctico), o dos exámenes (uno práctico y otro teórico, condicionando el último por el resultado del primero) u otro mecanismo. Resulta importante también indicar si el estudiante debe comunicarse primeramente con el equipo docente para recibir indicaciones concretas sobre día, horario y llamado].

[En caso de haber indicado NO incorporar una breve fundamentación]

BIBLIOGRAFÍA

[El esquema de presentación de la BIBLIOGRAFÍA queda a criterio del equipo docente, pudiendo adoptarse básicamente dos formatos:

- Bibliografía secuencialmente presentada a continuación por orden alfabético.
- Bibliografía presentada a continuación en bloques, donde cada bloque referencie con subtítulos a cada unidad del programa.

Independientemente de la opción adoptada, en caso que exista Bibliografía obligatoria y complementaria, incorporar un sub ítem con el título que aplique y - si corresponde - con los títulos adecuados (Recomendada, Parcial, etc.) a criterio del equipo docente][Adecuar a norma ISO 690]

[Nómina complementaria del equipo docente, SI CORRESPONDE POR CAUSA DE QUE EL NÚMERO DE DOCENTES SEA SUPERIOR A 11]

Dr. Walter Abel GIRIBUELA
Secretario Académico



Secretaría Académica

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

TRI-LUJ: 0002152/2018

ANEXO III DE LA DISPOSICIÓN DISPSEACAD-LUJ: 0000257-18

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN.

5. El responsable de la actividad académica deberá presentar al Departamento la propuesta de Programa en los plazos que éste establezca con la antelación suficiente para adaptarse al Calendario Académico de cada año.
6. A los fines de la presentación establecida en el punto anterior, el Departamento pondrá a disposición del equipo docente la plantilla normalizada (ANEXO II).
7. La propuesta de programa recibida por el Departamento (en formato digital impresa y signada por el docente responsable de la asignatura y paralelamente en formato digital vía correo electrónico) será comprobada a fin de verificar que la misma cumpla con los requisitos formales establecidos en el presente Reglamento, pudiendo observarse la existencia de campos no completados o completados con datos inconsistentes.
8. Una vez aceptada la propuesta, el Departamento remitirá la documentación a la o a las Comisiones de Plan de Estudios (según corresponda) a efectos de su conformación. El envío a las Comisiones de Plan de Estudios deberá efectuarse con la anticipación necesaria para cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Académico.
9. Las Comisiones de Plan de Estudios deberán considerar la presentación desde el punto de vista de salvaguarda de contenidos adecuados a los requisitos curriculares previstos en el Plan de Estudios, cargas horarias y correlatividades.
10. En caso de no conformidad en los términos del punto anterior, el Departamento enviará un correo electrónico al docente responsable para notificarlo de las observaciones, quien lo modificará y lo devolverá al Departamento dentro de los diez (10) días hábiles administrativos, respetando la entrega impresa y la versión digital, tal como se indica en el inciso 3 del presente Anexo.
11. Si no se lograra la aceptación en el plazo establecido en el Calendario Académico, el Secretario Académico del Departamento podrá disponer, como medida excepcional, la prolongación por un año de la vigencia del programa anterior aprobado.

///



Secretaría Académica

TRI-LUJ: 0002152/2018

///

- 2 -

12. El programa conformado por la Comisión de Plan de Estudios y cuya vigencia sea dispuesta por el Consejo Directivo, será completado por la Secretaría Académica con el número de disposición y almacenado en formato de documento portable (PDF) como versión final.
13. Una copia impresa y otra en formato PDF del documento resultante del punto anterior, serán remitidas a la Dirección General de Asuntos Académicos, para su registro y publicación.

* * * * *

Dr. Walter Abel GIRIBUELA
Secretario Académico